

**ACTA ORDINARIA No. 1093-2019.** Acta número mil noventa y tres-dos mil diecinueve, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, el veintidós de agosto del año dos mil diecinueve, a partir de las dieciséis horas con veinticinco minutos, en la Sala de Sesiones del Estadio Nacional, presidida por Hernán Solano Venegas, Ministro de Deportes, Presidente y representante de la Cartera del Deporte. Con la asistencia de los siguientes miembros: Melania Brenes Monge, Viceministra de Educación, Directora, representante del Ministerio de Educación; Rocío Carvajal Sánchez, Directora, representante de las universidades que imparten la carrera de Ciencias del Deporte; Jorge Hodgson Quinn, Secretario, representante Comités Cantonales de Deporte y Recreación; Víctor Hugo Alfaro González, Prosecretario, representante de las federaciones y asociaciones de representación nacional; Gilberto Campos Cruz, Director, representante del Comité Olímpico Nacional de Costa Rica; Elizabeth Chaves Alfaro, Directora Nacional a.i. del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación; Maureen Cerdas Quirós, Asesora Legal y Laura Rodríguez Villalobos, Secretaria de Actas. -----

Ausentes con justificación: Alejandra Acuña Navarro, Viceministra de Salud, Vicepresidenta, representante del Ministerio de Salud. -----

Invitados: Blanca Gutiérrez Porras, Gerente Unidad Ejecutora de Proyectos ICODER; Johanna Araya Valverde, Directora Administrativa y Financiera ICODER y Álvaro Alfaro Gutiérrez, Ejecutivo de Negocios del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE). -----

#### **CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**-----

**ARTÍCULO 1.** Revisión y aprobación del orden del día N°1093-2019. -----

**ACUERDO N°1.** Se lee y aprueba el orden del día N°1093-2019 propuesto para esta sesión con modificaciones. **Aprobado por unanimidad.**-----

#### **CAPITULO II. AUDIENCIAS.**-----

**ARTÍCULO 2.** Al ser las dieciséis horas con cuarenta minutos se recibe al señor Álvaro Alfaro Gutiérrez, Ejecutivo de Negocios del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), quien realiza la siguiente presentación: -----



**Programa de Modernización y Rehabilitación de Infraestructura Deportiva BCIE**

**Agenda**

1. Cronología de la aprobación del Crédito.
2. Recomendaciones realizadas durante el análisis.
3. Proceso Aprobatorio del BCIE.
4. Después de la Aprobación.
5. Ventajas y Oportunidades de Mejora.
6. Pasos a Seguir.

**1. Cronología de Aprobación**



**2. Recomendaciones durante análisis**

Estimación de Costos	Equipamiento	Unidad Ejecutora	Promoción
Inyección de Inprevistos	Únicamente equipo nuevo	Creación	Torneos
Escalamientos de Precios	Habilitar partida para este rubro	Dedicación Exclusiva	Campañas de Comunicación

**3. Proceso Aprobatorio**

**Análisis Financiero**

- Proyecciones Financieras del ICODER
- Capacidad de pago y mantenimiento
- Modelación de 1.250 escenarios

**Análisis Ambiental y Social**

- Democratización del deporte
- Estrategia Institucional del BCIE
- Impacto Salud Mental

Entre Directores, Gerentes, Miembros de Comités, y Profesionales Especializados del BCIE, más de 65 personas validaron cada uno de los análisis realizados independientemente.

**4. Después del proceso**



**5. Ventajas y Oportunidades de Mejora**

Ventajas	Por Mejorar
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesionalismo de la UE.</li> <li>• Comunicación con la UE.</li> <li>• Trabajo y Motivación UE.</li> <li>• Cantidad de Información de respaldo.</li> <li>• Población interesada en el Proyecto.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Temas de Supervisión Externo</li> <li>• Ingeniero en la UE.</li> <li>• Narrativa en la prensa.</li> <li>• Comunicación de aspectos positivos.</li> </ul>

**6. Aspectos Actuales**

- Validación de Redimensionamiento a nivel interno del BCIE.
- Imagen de Costa Rica ante el BCIE
- Validación de Redimensionamiento a nivel interno del BCIE.
- Regla Fiscal y el Proyecto
- Fechas máximas de cumplimiento de condiciones.

Al finalizar la presentación el señor Gilberto Campos Cruz aprovecha el espacio para consultas y comenta que le genera varias dudas, que el Comité Olímpico siempre ha sido muy crítico y siempre han considerado que el nivel de endeudamiento que tiene el ICODER con el Banco les genera duda si pone en riesgo el resto de los proyectos que financia actualmente el ICODER

justamente por la carga financiera y que el costo de los proyectos es alto; señala que tanto el anterior Director el señor Henry Núñez como él mantienen la posición pero hay varias cosas que quisiera saber: 1. ¿Cuáles son los tiempos? Ya que ciertamente hay un escenario de urgencia pero él quiere saber realmente cuáles son los tiempos límites del Banco, 2. ¿Cuándo el Banco emitiría un informe o tomaría una resolución sobre este proyecto en el caso de que el ICODER tarde más? 3. ¿Cuándo lo vuelve a ver el Banco en sesión de Directores? y 4. Respecto al redimensionamiento, el 25% que el Banco plantea ¿es un 25% para arriba o es un 25% para abajo o es un 25% cómo? porque si uno se pone a ver las obligaciones de SETENA respecto de las modificaciones de los proyectos, pues SETENA en efecto tiene una regla similar en tanto no se extienda del área constructiva pero si esa área es menor no hay ningún problema y también si es menos la inversión cree que no hay ningún problema. -----

El señor Alfaro Gutiérrez le responde que del 25% es absoluto, es decir, para arriba o para abajo se considera un cambio material para el Banco, cuando pasa ese umbral del 25% para arriba o para abajo se considera así. Menciona que en Costa Rica no ha ocurrido, pero el Banco hace 20-30 años se utilizó algunas veces para desarrollar proyectos de economía política entonces corrían para hacer un proyecto y quedaba "una chambonada", entonces el Banco aprendió que lo que aprueban los Directores usted tiene que respetarlo técnicamente y qué es lo que pasaba, cuando cambiaba a veces el Gobierno alguien llegaba y decía que ese proyecto no lo quería hacer o lo quiero hacer de esta manera, entonces cambiaba completamente el objetivo entonces de ahí lo que se hace es en función de los metros cuadrados de construcción. Ese es como el parámetro absoluto de cómo se tenía que hacer. El señor Campos Cruz dice que el costo por metro cuadrado se convierte en una variable significativa para la evaluación de los proyectos. El señor Alfaro Gutiérrez le responde que no, que lo ven en función de la cantidad. El señor Gilberto Campos señala que eso lo lleva a la otra pregunta, dice que por ejemplo en el proyecto del acuatorio, la Federación de Natación ha tenido también observaciones respecto del tamaño del proyecto; por ejemplo el vaso de clavados, la Federación ha insistido en que no es necesario porque no hay

clavadistas en Costa Rica, sin embargo eso representa un costo de más de un millón de dólares solamente para eso, entonces la pregunta es, si el BCIE aceptaría un redimensionamiento de la cantidad de piscinas contenidas en ese proyecto tomando en cuenta el “expertis” técnico de la Federación de Natación en ese caso. -----

El señor Alfaro Gutiérrez manifiesta que de hecho cuando les hicieron la presentación lo que se tomó fue el total de metros cuadrados, que todo lo que pueda cambiar, ya que lo que se había aprobado era con siete vasos, si la decisión del organismo es reducir los vasos y se encuentra dentro del rango, perfecto, lo que no se puede hacer es bajar del 50% del objetivo principal, es decir, como mínimo se tienen que hacer cuatro piscinas, como el ICODER las quiere distribuir (olímpica, semiolímpica, terapéutica, etc.) es decisión del ICODER. -----

El señor Campos Cruz dice que ahí le genera otra duda, si las cuatro piscinas aún siguen siendo excesivas y no se afecta el objetivo, ni el alcance, ni los beneficiarios por qué habría entonces que cumplir la regla del 50% tomando en cuenta que sería una infraestructura que excede lo que la Federación de Natación o lo que la recomendación técnica establecería. -----

El representante del BCIE responde que es porque así se aprobó con su anteproyecto técnico, SETENA y luego se aprueban todas las demás etapas dentro del Banco, si hay que cambiar algo que está dentro del margen, perfecto, si no entonces tienen que calcular unos objetivos y con base en eso hay unas comisiones si disminuyen y si luego no se cumple eso, entonces se hubieran hecho unas comisiones más grandes o no sabemos si el crédito no será aprobado. -----

Al ser las diecisiete horas con diez minutos ingresa la señora Melania Brenes. El señor Alfaro Gutiérrez continúa diciendo que entonces esa es “la camisa de fuerza” por así decirlo porque con base en eso se aprobó; si es el caso y se dice que no se va a hacer entonces se deshecha el crédito pero eso afecta ambos proyectos, no se haría ninguno, ni el Pabellón Deportivo ni el Centro Acuático; si se hubieran presentado seis o separados entonces el análisis hubiera sido diferente y dice que se ajusta con el 25% porque pueden pasar cosas como que el presupuesto no dio o que técnicamente se decida unir

gimnasios, el Banco no tiene problema pero tiene reglas que permiten al interesado moverse pero deben respetarse. El señor Campos dice que tampoco si se hace vertical y horizontal, a lo que el señor Alfaro dice que eso sí se tendría que ver si está dentro del anteproyecto técnico porque cambia cómo está distribuido el proyecto; si a él le hubieran dicho ahora vamos a hacer sólo dos o tres gimnasios, una torre de gimnasios por así decirlo, entonces tiene que cumplir primero la misma cantidad de metros cuadrados o disminuirse el 25% y ahí no se lo imagina algo como el Banco Nacional una cosa así pero habría que analizarlo. -----

Respecto a los tiempos, explica que ahorita ya está en default, porque no se cumplió la primera condición, la primera fecha falta fue para el cumplimiento de condiciones previas al proyecto, cree que a partir de ahí hay seis meses y si no ya hay una fecha fatal; dice que no recuerda la fecha. -----

El señor Campos Cruz desglosa que el cumplimiento de requisitos previos no se cumplió, corren los seis meses y viene la otra fecha. El señor Solano Venegas señala que es antes de diciembre 2019. -----

El señor Alfaro dice que en todo caso, como estamos así, dado que estamos en un tema unilateral, le comunicó al señor Solano Venegas que, el Banco ya formalmente requirió una respuesta para saber qué es lo que va a pasar porque se requiere saber qué va a pasar con la presa crediticia de Costa Rica, internacionalmente se requiere una respuesta ya que también el BCIE apoyará otros proyectos como el tren eléctrico. Al no tomar una decisión se genera una mala imagen que al final de una u otra manera va a repercutir. -----

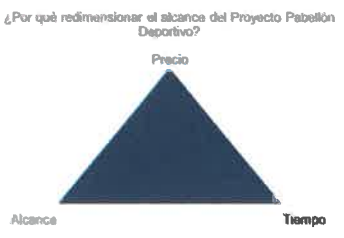
Al ser las diecisiete horas con treinta y tres minutos se retira el señor Alfaro Gutiérrez e ingresan la señora Blanca Gutiérrez Porras, Gerente de la Unidad Ejecutora de Proyectos y la señora Johanna Araya Valverde, Directora Administrativa y Financiera del ICODER, quienes presentan lo siguiente: -----

REDIMENSIONAMIENTO

Pabellón Deportivo, Parque de la Paz  
Centro Acuático María del Milagro Peña, Parque Metropolitano La Sabana

PROCESO

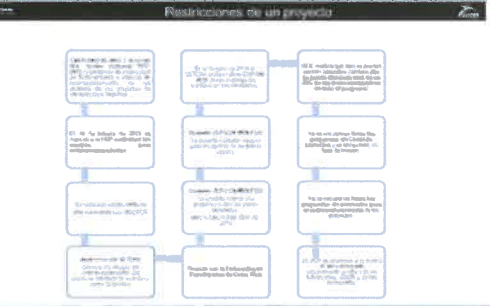
PABELLÓN DEPORTIVO  
PARQUE DE LA PAZ



**Restricciones legales de cambio**

El artículo 104 del Código de Comercio establece que el contratante no puede exigir más del 20% de los trabajos contratados por el contratista, salvo que el contratista haya solicitado y obtenido el consentimiento del contratante para ello.

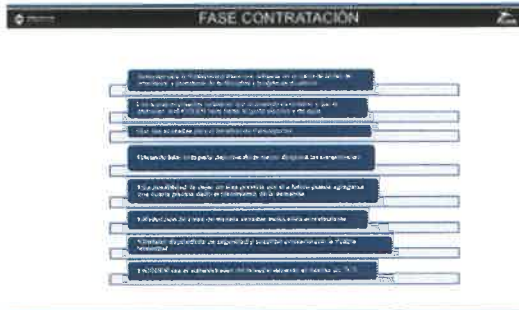
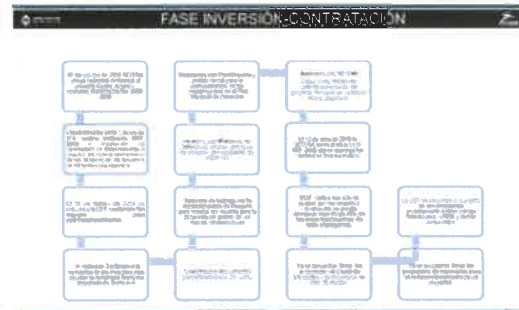
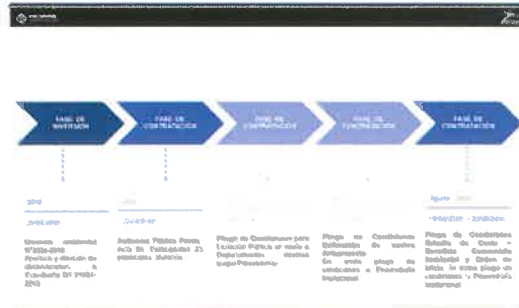
El artículo 105 del Código de Comercio establece que el contratista no puede exigir más del 20% de los trabajos contratados por el contratante, salvo que el contratante haya solicitado y obtenido el consentimiento del contratista para ello.



## PROPUESTA DE REDIMENSIONAMIENTO PROYECTO PABELLÓN DEPORTIVO PARQUE DE LA PAZ

PROCESO  
CENTRO ACUÁTICO MARÍA DEL MILAGRO PÁRIS  
PARQUE METROPOLITANO LA SABANA

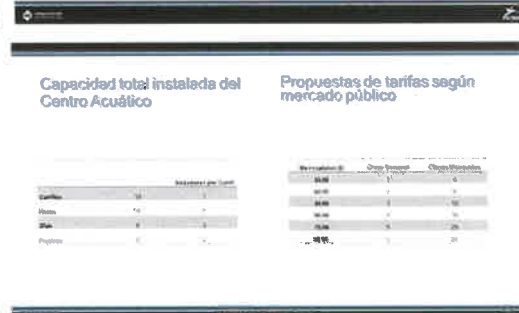
ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO	VALOR REALIZADO	VALOR REPROGRAMADO
1	Desarrollo del proyecto	Proyecto completo	Aplica A y C, aplicados	Aplica A y C con items
2	Manejo cualitativo de compromisos financieros	30000.00	14450.00	15550.00
3	Trámites administrativos	3300.00	2700.00	600.00
4	Manejo cualitativo de compromisos financieros	0.00	987.00	987.00
5	Manejo cualitativo de compromisos financieros	200.00	200.00	0.00
6	Costos por gestión de la operación (GEMTA, y programación)	1480.00	1480.00	0.00
7	TOTAL	336.480.00	320.134.00	321.394.00



PROPUESTA DE REDIMENSIONAMIENTO  
ANTEPROYECTO CENTRO ACUÁTICO MARÍA DEL MILAGRO PÁRIS, PARQUE LA SABANA

CAMBIOS SOLICITADOS ACTUAL

	Nº1	Nº2	Nº3
Costo y programación	\$19.979.269	\$13.210.346	\$10.110.160
Electricidad	\$7.094.421	\$3.851.452	\$8.100.100
Eléctrica	\$3.096.146	\$2.865.795	\$2.202.590
Subsuelo	\$38.831.055	\$21.396.834	\$18.372.630
Avance Estimado IVA			
2020-2021: 20%	4%	\$335.955	\$170.653
2021-2022: 60%	8%	\$1.431.931	\$1.025.118
2022-2023: 20%	12%	\$775.820	\$508.272
<b>Total IVA</b>	<b>\$2.446.215</b>	<b>\$1.781.244</b>	<b>\$1.322.907</b>
<b>Total</b>	<b>\$32.278.110</b>	<b>\$23.107.978</b>	<b>\$20.094.945</b>



RENTABILIDAD

RENTABILIDAD

**Rentabilidad**

Tabla de rentabilidad del supuesto. Los primeros meses serán deficitarios por los gastos de arranque de los que se irá cubriendo poco a poco en los meses siguientes. A los 20 meses el flujo de caja acumulado será positivo.

Si se le considera de que la gestión se realice en un local, sala, etc. -diferenciando el caso de si se trabaja en horas libres y con otros gastos de un local para el mantenimiento de áreas de piscinas deportivas en 50% de capacidad máxima operativa le hará la tabla más rentable.

Supuesto: 10 años, 100% de ocupación, 100% de rentabilidad, 100% de mantenimiento, 100% de personal, 100% de materiales.

**Supuesto N°1**

Tabla de rentabilidad del supuesto. Los primeros meses serán deficitarios por los gastos de arranque de los que se irá cubriendo poco a poco en los meses siguientes. A los 20 meses el flujo de caja acumulado será positivo.

Mes	Ingresos	Gastos
1	1000	1500
2	1000	1500
3	1000	1500
4	1000	1500
5	1000	1500
6	1000	1500
7	1000	1500
8	1000	1500
9	1000	1500
10	1000	1500
11	1000	1500
12	1000	1500
13	1000	1500
14	1000	1500
15	1000	1500
16	1000	1500
17	1000	1500
18	1000	1500
19	1000	1500
20	1000	1500

**Supuesto N°2**

Tabla de rentabilidad del supuesto. Los primeros meses serán deficitarios por los gastos de arranque de los que se irá cubriendo poco a poco en los meses siguientes. A los 20 meses el flujo de caja acumulado será positivo.

Mes	Ingresos	Gastos
1	1000	1500
2	1000	1500
3	1000	1500
4	1000	1500
5	1000	1500
6	1000	1500
7	1000	1500
8	1000	1500
9	1000	1500
10	1000	1500
11	1000	1500
12	1000	1500
13	1000	1500
14	1000	1500
15	1000	1500
16	1000	1500
17	1000	1500
18	1000	1500
19	1000	1500
20	1000	1500

Con lo anterior, de manera preliminar y sin considerar aun los ingresos por concesión de espacios como gimnasio, tienda y restaurante de lo cual estamos estudiando es más que evidente que el Centro Acuático administrado con un modelo de gestión que permita cumplir sus objetivos sociales y de masificación se convierte en un activo generador de recursos financieros importantes para el ICODER y la sostenibilidad del programa.

- Posición más conservadora: \$2.057.575,00 \*\$81, lo cual significa en colones por año, la suma de €1 195 451 076 con un promedio mensual de 249 mil dólares.

**PROYECCIÓN  
PRESUPUESTARIA PROMORID  
ICODER 20 AÑOS  
CRÉDITO  
ESCENARIOS 35 MILL Y 45  
MILL**

Centro Acuático Marina del Magnifico Park, Parque La Sabana		Pabellón Deportivo, Parque de La Paz	
Presupuesto	10 100 000	Presupuesto	5 100 000
Personal	1 500 000	Personal	800 000
Materiales	1 500 000	Materiales	800 000
Mantenimiento	1 500 000	Mantenimiento	800 000
Alquiler	1 500 000	Alquiler	800 000
Transporte	1 500 000	Transporte	800 000
Seguros	1 500 000	Seguros	800 000
Impuestos	1 500 000	Impuestos	800 000
Otros	1 500 000	Otros	800 000
<b>Total</b>	<b>10 100 000</b>	<b>Total</b>	<b>5 100 000</b>

“Cuando se alude a la participación deportiva y recreativa, la pobreza puede ser una barrera importante”.

**RECURSOS HUMANOS**

Proyección PROMORID (EFFECTIVO) 20 años crédito 35 mil



Estado de Resultados: Utilidad neta aumenta a partir del año 10

**GRÁFICOS**

PROMORID Comportamiento presupuesto ICODER 20 años crédito 35 mil



Flujo de caja: Superávit Acumulado aumenta a partir del año 2

**GRÁFICOS**

PROGRAMA PROMORID Comportamiento presupuesto institucional 20 años crédito 48 mil



Flujo de caja: Superávit Acumulado aumenta a partir del año 3

Asimismo, muestran el Informe financiero del crédito que fue enviado en el mes de marzo del 2017 a la señora Blanca Rosa Gutiérrez Porras, Directora Administrativa y Financiera en aquel momento, para que se presentara ante el Banco Central de Costa Rica; así como el Comparativo del análisis del crédito



entre \$45 millones y \$35 millones. -----

**CAPITULO III. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES. ---**

**ARTÍCULO 3.** Revisión y aprobación del Acta 1092-2019, celebrada el 12 de agosto de 2019. -----

La señora Rocío Carvajal Sánchez se abstiene de votar el siguiente acuerdo, ya que no se encontraba presente en la sesión. -----

**ACUERDO N°2.** Se lee y aprueba el Acta 1092-2019, celebrada el 12 de agosto de 2019, sin modificaciones. **Aprobado por Unanimidad.** -----

**CAPITULO III. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA. -----**

**ARTÍCULO 4. Solicitud de la Contraloría General de la República.** El señor Hernán Solano Venegas, presenta el oficio DJ-1006-2019 (oficio N°11941) suscrito por la señora Adriana Delgado Fernández, Órgano Decisor de la Contraloría General de la República, quien a su vez comunica el acto final dictado dentro del procedimiento administrativo tramitado bajo expediente número CGR-PA-2018007887, contra Adriana Karlina Lizano Villarreal. Se analiza ampliamente la situación expuesta en dicho oficio y se acuerda: -----

**ACUERDO N°3.** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, de conformidad con el oficio 11941, DJ-1006-2019, suscrito por la señora Adriana Delgado Fernández, Órgano Decisor de la Contraloría General de la República mediante el cual realiza comunicación del acto final dictado dentro del procedimiento administrativo tramitado bajo expediente número CGR-PA-2018007887, tramitado por ese ente contralor contra Adriana Karlina Lizano Villarreal, considerando: -----

Que en este procedimiento se dictó acto final y se declaró responsable administrativamente a la señora Adriana Lizano Villarreal; por lo que se recomendó con carácter vinculante el despido sin responsabilidad de cualquier cargo que se encuentre ocupando en la administración conforme lo establece el artículo 4 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, así como el 41 inciso d) de la Ley de Control Interno. Asimismo, se le impuso el impedimento previsto en el artículo 72 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República que consiste en la prohibición de ingreso y reingreso a cargos de la Hacienda Pública por el plazo de CUATRO AÑOS. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en las

resoluciones 6585-2019 (DJ-0542) de las doce horas del catorce de mayo de dos mil diecinueve, 8520-2019 (DJ-0703) de las ocho horas del diecisiete de junio de dos mil diecinueve, 11386 (DC-0240) R-DC-075 de las trece horas del primero de agosto de dos mil diecinueve y 11515 (DC-0246) R-DC-079-2019 de las diez horas del seis de agosto de dos mil diecinueve. -----

Que dicha decisión se encuentra en firme. -----

Por tanto: -----

Se procede al despido sin responsabilidad patronal, a partir del 23 de agosto del 2019, a la señora Adriana Karlina Lizano Villarreal, cédula de identidad 109640965, quien ingresó a laborar el 22 de abril del 2019 en el puesto 400770 como Auditora Interna del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, de conformidad con los extremos impuestos en las resoluciones 6585-2019 (DJ-0542) de las doce horas del catorce de mayo de dos mil diecinueve, 8520-2019 (DJ-0703) de las ocho horas del diecisiete de junio de dos mil diecinueve, 11386 (DC-0240) R-DC-075 de las trece horas del primero de agosto de dos mil diecinueve y 11515 (DC-0246) R-DC-079-2019 de las diez horas del seis de agosto de dos mil diecinueve. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO**

**FIRME** -----

**ACUERDO N°4.** Consultar a la señora Damaris Vega Monge, Gerente Área Fiscalización de Servicios Públicos Generales de la Contraloría General de la República, si ante el despido de la señora Adriana Karlina Lizano Villarreal, quien ocupaba el cargo de Auditora Interna del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, es posible realizar el nombramiento interino en dicho puesto del señor Allan Mosquera Vargas, funcionario de la Auditoría Interna de esta institución, en el período que va del 24 de agosto de 2019 al 31 de diciembre de 2019, entretanto se lleva a cabo el Concurso Público para la elección del nuevo titular. **Aprobado por Unanimidad.** -----

**CAPITULO IV. ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL.** -----

**ARTÍCULO 5. Modificación Acuerdo N°16 Sesión Ordinaria 1088-2019.** La señora Elizabeth Chaves Alfaro, solicita se adicione al Acuerdo N°16 de la Sesión Ordinaria 1088-2019, celebrada el 18 de julio del 2019, el monto de hospedaje del 23 al 28 de agosto de 2019, por un monto de \$1.040,40 (mil cuarenta dólares con cuarenta centavos) a la señora Alba Quesada Rodríguez,

Directora Nacional del ICODER para que asista a los Juegos ParaPanamericanos, ya que en el cuadro de viáticos no se incluyó. -----

**ACUERDO N°5.** En adición al Acuerdo N°16 de la Sesión Ordinaria 1088-2019, celebrada por este órgano colegiado el 18 de julio del 2016, mediante el cual se autoriza el viaje a Perú de la señora Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del ICODER para que asista a los Juegos ParaPanamericanos, se autoriza el monto correspondiente a hospedaje del 23 al 28 de agosto de 2019, por \$173.40 (ciento setenta y tres dólares con cuarenta centavos) diarios para un total de \$1.040.40 (mil cuarenta dólares con cuarenta centavos), sujetos a liquidación de conformidad con el Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos.

**Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME** -----

**ARTÍCULO 6. Solicitud de Exoneración Impuestos.** Se conoce el oficio ICODER-DAF-PI-0130-09-2019, firmado por el Licenciado Eduardo Alonso Ramírez Brenes, Proveedor Institucional del ICODER quien presenta la solicitud de exoneración de impuestos de importación #0009-09-2019, correspondiente a implementos deportivos, esta solicitud con número #I-00015891-19 ha sido presentada por la Federación Costarricense de Fútbol y cuenta con el visto bueno de la Proveeduría Institucional. -----

El señor Víctor Hugo Alfaro González se abstiene de votar el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO N°6.** Recomendar al Ministerio de Hacienda la exoneración de impuestos de importación #0009-09-2019, correspondiente a implementos deportivos (Bolsos, mochilas, gorras, guantes), solicitada por la Federación Costarricense de Fútbol. Se autoriza a la señora Directora Nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación a firmar el formulario correspondiente. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME** -----

El señor Gilberto Campos Cruz llama la atención respecto a la inclusión de temas después de haber aprobado el Orden del Día; solicita que en próximas sesiones si hay algún tema urgente que deba incluirse se indique en el momento en que se analiza la agenda. -----

**CAPITULO VI. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES.** -----

**ARTÍCULO 7. Gilberto Campos Cruz. 7.1. Utilidad Pública CON.** El señor

Campos Cruz presenta el oficio CON-CRC-643-2019 firmado por el señor Henry Núñez Nájera, Presidente del Comité Olímpico Nacional de Costa Rica (CON), quien solicita se reitere mediante acto administrativo expreso dictado por este órgano colegiado que el Comité Olímpico Nacional es una entidad de Utilidad Pública, para todos los efectos previstos por ley; lo anterior en virtud de que no se logró localizar el acuerdo que así lo indica debido a su antigüedad. -----

**ACUERDO N°7.** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, de conformidad con el artículo 58 de la Ley 7800 "Ley del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación y del Régimen Jurídico de la Educación Física y la Recreación", en concordancia con el artículo 56 del Decreto 28922-C "Reglamento General a la Ley del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación y del Régimen Jurídico de la Educación Física y la Recreación" y por así solicitarlo el señor Henry Núñez Nájera, Presidente del Comité Olímpico Nacional, mediante oficio CON-CRC-643-2019, ratifica la vigencia de la Declaratoria de Utilidad Pública del Comité Olímpico Nacional. Comuníquese. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME** -----

**7.2. Caso atleta Sherman Guity.** El señor Campos Cruz expone a este Consejo el caso del atleta Sherman Guity, quien estaba designado como abanderado en los Juegos ParaPanamericanos. Comenta que el señor Guity se realizó un piercing el cual le provocó un queloide por lo que regresó al lugar donde le realizaron el proceso y le aplicaron un spray el cual contenía una sustancia que forma parte de la Lista de Sustancias y Métodos Prohibidos por la World Anti-Doping Agency (WADA), por lo que fue sancionado y no podrá ingresar a la villa. Dice que se tiene claro que fue una desatención del atleta y el Comité Olímpico Nacional de Costa Rica está haciendo todo lo posible por ayudarlo. -----

**7.3. Solicitud Audiencia.** El señor Campos solicita una audiencia para el Comité Olímpico Nacional de Costa Rica y la Federación Costarricense de Deportes Acuáticos, el día jueves 05 de agosto 2019, con el fin de conocer su punto de vista respecto al Proyecto Centro Acuático María del Milagro París. –  
**ACUERDO N°8.** A solicitud del señor Gilberto Campos Cruz, representante del Comité Olímpico Nacional de Costa Rica, se otorga audiencia a los

representantes del Comité Olímpico Nacional de Costa Rica y miembros de la Federación Costarricense de Deportes Acuáticos para el jueves 05 de agosto de 2019 a las 04:00 p.m., con el propósito de conocer su punto de vista respecto al Proyecto Centro Acuático María del Milagro París. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME** \_\_\_\_\_

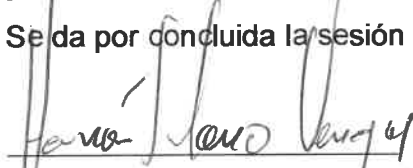
**CAPITULO VII. INFORMES ASESORÍA LEGAL.** \_\_\_\_\_

**ARTÍCULO 8. Declaratoria Interés Público y Nacional.** Se presenta el oficio 2019-268-CCDRSC, firmado por el señor Juan Bautista Zamora Chaves, Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, quien solicita la Declaratoria de Interés Público y Nacional de la XVI Edición de la Vuelta Ciclista a San Carlos 2019. \_\_\_\_\_

La Licenciada Maureen Cerdas Quirós indica que al revisar la documentación se determinó que cumple con los requisitos exigidos por este Consejo, por lo tanto, se acuerda: \_\_\_\_\_

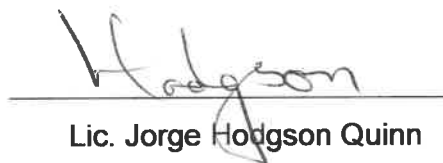
**ACUERDO N°9.** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación recomienda al Ministro de Deportes que, por medio del Ministerio de la Presidencia proceda a la Declaratoria de Interés Público y Nacional de la XVI Edición de la Vuelta Ciclista a San Carlos 2019, a realizarse los días 19, 20, 21 y 22 de setiembre del 2019 en varias zonas de San Carlos de Alajuela, Costa Rica. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME** \_\_\_\_\_

Se da por concluida la sesión a las veinte horas con tres minutos. \_\_\_\_\_



Sr. Hernán Solano Venegas

PRESIDENTE



Lic. Jorge Hodgson Quinn

SECRETARIO